



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0772/01/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0672

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de febrero de 2023

CECILIO RIOS NAVARRETE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2014/40 de fecha 12 de Marzo de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. LA SOLEDAD VIEJA, Guadalupe y Calvo, P-08-029-SOL-001/10, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 119.000 Metros cúbicos rollo	9	1	9	25941552	25941560
P.P. LA SOLEDAD VIEJA, Guadalupe y Calvo, P-08-029-SOL-001/10, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 526.000 Metros cúbicos rollo	22	1	22	25941561	25941582

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



desareo Linarez
22-Feb-2023

Recibi ovissima





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0772/01/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0672

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de febrero de 2023


DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/mrg



RELACION DE MARQUEO

PREDIO: LA SOLEDAD VIEJA 2023
 AUTORIZACION No. SG.FO-08-2014/40
 FECHA DE MARQUEO: 23/01/2016
 TRATAMIENTOS: CORTA DE SELECCIÓN

MUNICIPIO GPE. Y CALVO
 DE FECHA: 12 DE MARZO DE 2014
 RODAL: 10 Y 19
 FOTOS: LINEA DE VUELO:

DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS: M3 R.T.A.

DIAM/ALT	12M	VOL.UNI	TOTAL	15 M	VOL.UNI	TOTAL	18M	VOL.UNI	TOTAL	21M	VOL.UNI	TOTAL	24M	VOL.UNI	TOTAL	TOTAL	VOL.UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN	
10 cm																					
15 cm																					
20 cm																					
S.10-20																					
25 cm	0	0.35682	0	0	0.4521	0	0	0.5486	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30 cm		0.50675	0		0.6421	0		0.7791	0		0.91747	0		1.05707	0		1.19657	0	49	38.746	
S.25-30																				49	38.746
S.10-30																				49	38.746
35 cm		0.68171	0		0.8638	0		1.0481	0		1.23423	0		1.42203	0		1.60983	0	49	38.746	
40 cm		0.8814	0		1.1168	0		1.3551	0		1.59676	0		1.83858	0		2.08118	0	260	406.580	
45 cm		1.10557	0		1.4008	0		1.700	0		2.00905	0		2.3062	0		2.60325	0	36	73.004	
50 cm		1.35401	0		1.7156	0		2.0817	0		2.45143	0		2.82445	0		3.19888	0	0	0.000	
55 cm		1.62652	0		2.0609	0		2.501	0		2.94481	0		3.3929	0		3.78772	0	0	0.000	
60 cm																				0	0.000
65 cm																				0	0.000
70 cm																				0	0.000
75 cm																				0	0.000
80 cm																				0	0.000
SUM. 35 +	0		0	0		0	119		158.93975	211		314.797	66		250.6552				482	721.392	
TOTAL	0		0	13		8.34704	138		173.74208	228		327.394	66		250.655				531	760.139	

BALANCE DE LA AUTORIZACION PINO M3 R.T.A.

VOLUMENES	10-30	30	TOTAL
AUTORIZADOS	38.746	721.392	760.139
MARQUEOS ANT.	0	0	0
SALDO	38.746	721.392	760.1386
PRESENTE MARQUEO	38.746	721.392	760.138
SALDO ACTUAL	0	0	0

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA CONCERTO

SUP. PROGRAMADA	HAS.
SUP. MARCADA NT.	46
SALDO	0
PRESENTE MARQUEO	46
SALDO ACTUAL	0

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO

TIPO	10-30	%GRUPOS DIAMETRICOS 30 Y +	70	10-30	21	35	TOTAL VOL. M3 R.
GRUPOS DELGADOS	55		15	10	1	108	526
RAMAS	3		3	1	1	22	119
RESIDUOS	15		12	6	6	87	23
TOTAL	100		100	39	39	721	760

ING. CESAREO LINARES L.
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. CESAREO LINARES L.
 RESPONSABLE TECNICO

